

Dec. No. 388-12 que otorga exequátur al señor Pierre Philippe Brunet, para que pueda ejercer de Cónsul Honorario de la República de Haití en Barahona, República Dominicana. G. O. No. 10689 del 2 de agosto de 2012.

**Leonel Fernández
LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 388-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1.- Se otorga exequátur al señor ***Pierre Philippe Brunet***, para que pueda ejercer la función de Cónsul de la República de Haití en Barahona, República Dominicana.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 389-12 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varias personas. G. O. No. 10689 del 2 de agosto de 2012.

**LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 389-12

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias Nos. 6430, del 3 de mayo de 2012; 6652, 6653, 6654 y 6655, del 8 de mayo de 2012; 7172, del 22 de mayo de 2012; 8897, 8898 y 8899, del 6 de julio de 2012; 9013, 9015 y 9016, del 10 de julio de 2012, respectivamente; que por conducto del

Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Patricio Raúl Rojo Díaz-Arguelles, de nacionalidad cubana.
2. Al señor Juan de Dios Hernández Ruiz, de nacionalidad cubana.
3. Al señor Fidel Álvarez Reyes, de nacionalidad cubana.
4. A la señora Laura Teresa Montero Delgado, nacionalidad cubana.
5. A la señora Karelia Sandra Guerra Díaz, de nacionalidad cubana.
6. A la señora Linda Yolanda Gabrielle Gentili, de nacionalidad francesa.
7. Al señor Jijun Qiu, de nacionalidad china.
8. Al señor Jiang Xiadong, de nacionalidad china.
9. Al señor Chao Guo, de nacionalidad china.
10. A la señora Maryam Aliee, de nacionalidad iraní.
11. Al señor Mehdi Aliee, de nacionalidad iraní.
12. A la señora Ximena del Pilar Prieto Prieto, de nacionalidad colombiana.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 390-12 que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por parte del Estado dominicano, para ser transferidas al Instituto Agrario Dominicano y destinadas al programa de reforma agraria, varias porciones de terrenos dentro del D.C. No. 2, en Laguna Salada, municipio Guayubin, Montecristi. G. O. No. 10689 del 2 de agosto de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 390-12